I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001400

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 04 AGO. 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/2679/2016 de la Administradora Municipal; el Ord. N°500/1096/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/546/2016 y N°202/693/2016; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/546/2016 se aprobó el **CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y EJECUCION DEL PROGRAMA "MUJERES JEFAS DE HOGAR del área Trabajo y Mujer"** de fecha 31 de diciembre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el Servicio Nacional de la Mujer Región Metropolitana.

Que en dicho convenio, se aprueba un total de $ 1.800.000.-, para la compra de maquinarias con tope de $300.000 cada una, destinadas a 6 mujeres activas del programa que obtengan los mayores puntajes en el proceso de postulación al Fondo Concursable Soñar 2016.

Que, el Fondo Soñar, es otorgado a mujeres que se desenvuelven en el área independiente, siendo ellas las que aportan con el mayor ingreso económico a sus hogares y son participantes activas del Programa Mujeres Jefas de Hogar. De la totalidad de los formularios de presentación de proyectos 2016, conjunto con la Declaración Jurada simple, Visita en Terreno, y entrevista personal; se obtuvieron las ponderaciones logrando de esta forma visualizar los mayores puntajes. Permitiendo a 6 mujeres jefas de hogar el acceso a $300.000.- avaluados en entrega de maquinarias y/o herramientas, tales como, Máquinas de coser, conservadora de alimentos, Cortadora de Telas, Plancha a Vapor industrial, etc.

Que, por Decreto Exento N°202/693/2016 se aprobó el Programa denominado **"Optimizando las Actividades del Programa Mujeres Jefas de Hogar 2016".**

D E C R E T O:

1. Modifícase el Programa **"Optimizando las Actividades del Programa Mujeres Jefas de Hogar 2016"**, sancionado por Decreto Exento N°202/693/2016, en el sentido de incorporar las Bases de Postulación para el Concurso "Fondo Concursable Soñar" siguientes:

I. Presentación

El Servicio Nacional de la Mujer, Región Metropolitana, y su Programa Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento, implementado en convenio con la I. Municipalidad de Cerrillos, convoca a las emprendedoras y microempresarias participantes en dicho programa a postular en el "Fondo concursable Soñar" SERNAM 2016, en el que se premiarán los **06 mejores proyectos de emprendimientos o**

004109

microempresas productivas, con $300.000.- cada uno. Además de la asesoría, acompañamiento y puesta en marcha de su negocio, si cumplen con los requisitos exigidos. Para la realización del procedimiento del concurso y entrega de los recursos, el Servicio Nacional de la Mujer y/o la Municipalidad traspasará el monto correspondiente a cada emprendimiento adjudicado a cada mujer beneficiada.

II. Convocatoria

OBJETIVOS DEL CONCURSO:

- Premiar los mejores emprendimientos o ideas de microempresas que tengan claras posibilidades de éxito y sostenibilidad, en beneficio de las condiciones materiales de vida de la beneficiaria y su grupo familiar.

- Promover la generación de ingresos y el autoempleo en la comuna de Cerrillos facilitando la conformación y desarrollo de unidades productivas.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO FONDO SOÑAR SERNAM

- Ser participante activa del Programa Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento del año 2016, es decir, haber realizado el Taller de Formación para el Trabajo y haber definido su trayectoria laboral como emprendedora o microempresaria.

- Justificar un cofinanciamiento del 10% del total del Proyecto en recursos valorizados (Ver punto IV letra a.1.)

- Entregar el Formulario de Inscripción con todos los datos y antecedentes solicitados en la oficina del Programa ubicada en Las Hortensias N° 400.

- Aceptar la visita del equipo comunal en el domicilio o lugar de su negocio.

- Adjuntar al proyecto la Carta Simple de Aporte Propio (al menos 1ra y 2da categoría, sean estos frescos o valorizados).

- Adjuntar copia de Patente Municipal-Inicio de Actividades-Resolución Sanitaria etc. Según corresponda.

En este concurso ***NO* pueden participar**:

- Aquellas microempresarias o emprendedoras que, siendo parte del PMJH, hayan sido beneficiadas con algunos de los Programas del FOSIS, el año 2016.

- Aquellas microempresarias o emprendedoras que, siendo parte del PMJH, hayan resultado ganadoras del Capital Semilla o Capital Abeja de SERCOTEC, entre los años 2014 a 2016.

- Aquellas microempresarias o emprendedoras que, siendo parte del PMJH, hayan resultado ganadoras del Fondo Concursable: Fondo Soñar- SERNAM - Municipalidad, entre los años 2013 a 2015.

Nota: cada postulante puede presentar sólo un 1 proyecto.

Inversiones y Gastos que se Financian:

- Adquisición de maquinarias, herramientas y equipos.

Inversiones y Gastos que NO SE FINANCIAN:

- No se financiarán proyectos de iniciativas económicas que no reúnan las condiciones sanitarias necesarias para su funcionamiento.
- No se financiará arreglos o arriendos de vehículos motorizados.
- No se financiará la contratación de recursos humanos.
- No se financiará la adquisición de mercaderías que se comercializan como reventa en microempresas del rubro de comercio (productos de almacén, abarrotes, bazares, botillerías, confiterías, etc.), a excepción de maquinarias que se puedan adquirir para facilitar la venta de sus productos, por ej. Máquina rebanadora de queso y/o cecinas.
- No se financiará habilitación de infraestructura o ejecución de construcciones, excepto invernaderos.
- No se financiarán pagos de arriendos, pago de impuestos, como por ejemplo el IVA, trámites de formalización, otros.

III. POSTULACIÓN DE LOS PROYECTOS:

a. De Los Plazos del Concurso:

a.1. De los plazos para el Retiro de Bases y Formulario de Proyecto

Las postulantes podrán retirar las Bases desde el día 01 y 02 de Junio 2016 en la siguiente dirección y horarios:

Oficina del Programa Mujeres Jefas de Hogar, Ubicada en Las Hortensias N° 400, desde las 09:30 a las 14:00 horas.

a.2. **De los plazos para la Recepción de las Postulaciones:**

Las postulantes deberán entregar sus proyectos, en un sobre cerrado, el 08 de Junio desde las 09:3 0 a 14:00 horas exclusivamente en la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) ubicada en Las Hortensias N° 400.

El proyecto que no se presente dentro del plazo establecido, en el lugar y horario indicado será declarado inadmisible, sin derecho a reclamos posteriores.

a.3. **De los Plazos y Modalidad para Consultas y Respuestas:**

Las aclaraciones sobre las Bases del Concurso se realizarán a través de una reunión grupal entre las postulantes que lo hayan solicitado previamente.

Para este fin, las interesadas deben inscribirse al número telefónico 25308684, perteneciente a Katherinne Alegría Vera, Encargada Programa Mujeres Jefas de Hogar.

La reunión será el día 03 de Junio a las 12:00 en la Oficina del Programa.

La elaboración y postulación del Proyecto es de exclusiva responsabilidad de la postulante.

b. Cómo Presentar La Postulación del Proyecto:

El proyecto que se postula se debe presentar en un SOBRE SELLADO, con todos los antecedentes de la postulación. En el exterior del sobre por un mismo lado con letra clara y legible, deben estar escritos los siguientes antecedentes:

Proyecto Fondo Concursable Soñar: SERNAM, 2016.
Nombre del Proyecto:
Nombre Completo de la Jefa de Hogar Postulante:
Domicilio Completo de la Jefa de Hogar Postulante: (Calle, Nº de casa, Población o Villa)
Teléfono:

El sobre debe contener los siguientes documentos obligatorios:

- Postulación en el Formulario de Presentación de Proyectos, adjunto a estas bases.
- Declaración Jurada Simple sobre el Concurso, adjunto a estas bases.
- Carta Simple de Aporte Propio, adjunto a estas bases y fotocopias de respaldos. Si la postulante resulta pre-seleccionada, este aporte será verificado mediante visita a terreno, para lo cual la postulante al concurso acepta dar las facilidades para este proceso de verificación.
- Copia Patente Municipal, Inicio de Actividades, Resolución Sanitaria etc. Según Corresponda.
- 3 Cotizaciones

Se deberán presentar al mínimo 3 cotizaciones por maquinaria. Existiendo dos modalidades de solicitud posibles:

1) Cotizar 1 maquinaria o herramienta, considerando el precio que esta tendrá en el portal de Chile Compra. El cual al sumarle el IVA, no debe exceder los $300.000.

2) Cotizar 2 o más maquinarias o herramientas, considerando el precio que estas tendrán en el portal Chile Compra. En donde la suma de todos los precios (precio + IVA) de las maquinarias o herramientas solicitadas, no debe exceder las $300.000.

Es de gran importancia señalar, que las cotizaciones deberán realizarse en empresas que se encuentren inscritas y participando activamente en el Portal de Chile Compra. Además de entregar la mayor cantidad de especificaciones posibles del producto cotizado, con el fin de facilitar su proceso de adjudicación.